

Acta Consejo Escuela ESUN 004/2025

FECHA : Arica, 10 Septiembre 2025.
HORA INICIO : 12.30 horas
HORA TÉRMINO : 14:00 horas

Participantes:

Nombre	Cargo	Presente
X mena Vega D.	Directora de Escuela de Administración y Negocios	✓
Sofía Chura U.	Miembro Consejo de Escuela	✓
Andrea Pincheira Vara	Miembro Consejo de Escuela	✓

Justificación:

Nombre	Cargo	Justificación
Maria Cristina Alfred U.	Miembro del Consejo de Escuela	Comisión de Servicio

Temas:

1. Propuesta de Política de Pago a profesores/as Hora como Evaluadores Guía de actividad de titulación para las carreras de COAUD y ADPU.
2. Cartas de Académicas/o:
 - 2.1. Mónica Navarrete: Solicitud apoyo ponencia a realizarse en la ciudad de aguas Calientes, México
 - 2.2. María Paz Terraza: Carta ESUN N°125/2025 Avalar rendimiento docente y Carta ESUN N°129/2025 Avalar Material Docente.
 - 2.3. Jeamsie Herrera: Carta INGECOEX 021/2025 Avalar Material Docente y Carta INGECOEX N°022/2025 Avalar rendimiento Docente.
 - 2.4. Iván Valdés: Carta Avalar Material Docente.
3. Varios
 - 3.1. Información Decreto Exento N°00.124/2023 del 03 de febrero 2023, que aprueba acuerdo N°2163 acordado en reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá de fecha 23 de enero 2023.
 - 3.2. Información Reunión Rector 09.09.2025

Desarrollo:

1. Propuesta de Política de Pago a profesores/as Hora como Evaluadores Guía de actividad de titulación para las carreras de COAUD-COPU y ADPU.

Planteamiento	Acuerdo
* Directora de Escuela hace entrega para revisión del Consejo de Escuela, de una propuesta de Política de pago a profesores Hora como evaluadores guía de actividades de Titulación para las carreras vespertinas de COAUD-COPU y ADPU, solicitada por el Decano producto del requerimiento realizado por la Jefa de Carrera de COAUD_COPU en el Consejo de Escuela 003/2025 realizado el 21.07.2025.	Respecto a la Política presentada por la Directora de Escuela, consejeras realizan observaciones, tales como vigencia de la política y requisitos que deben cumplir los/as profesores/as hora para poder ser Evaluador/a de Actividad de Titulación. Se realizan los ajustes. Finalmente, Consejo de escuela APRUEBA la política y se enviará a Decano de Facultad para su revisión y presentación a VRA.

2. Cartas Académicas

Planteamiento	Acuerdo
<p>2.1. Carta Académica Mónica Navarrete Álvarez. Directora hace lectura de carta de la Académica Mónica Navarrete Álvarez enviada el 07 de Septiembre 2025, informando que ha sido aceptada para exponer en trabajo "Índice de calidad de Vida Urbana y Fragmentación territorial. Una propuesta para la Zona urbana de Villahermosa, Tabasco" en el 30avo Encuentro Nacional sobre desarrollo regional en México, AMECIDER que se realizará del 03 al 07 de Noviembre 2025 en las instalaciones del Centro de Investigación y Docencia Económica, región Centro y la Unidad de Estudios avanzados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; ciudad de Aguascalientes.</p> <p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el pago de la Inscripción de \$90.000, antes del 30 de Octubre 2025. • Compra de pasaje a la Ciudad de Aguas Calientes, cuyo valor aproximado es de \$1.782.388. 	<p>* Consejo de Escuela si bien considera pertinente la participación de la académica Mónica Navarrete en la actividad, considera elevado el monto de pasajes, pero este tema lo debe resolver el Consejo de Facultad en función a los presupuestos disponibles para este tipo de actividades académicas.</p>

Para poder explicar las cartas enviadas por los académicos/as de la ESUN María Paz Terraza, Jeamsie Herrera e Iván Valdés, Directora Escuela propone adelantar el punto 3 de la Tabla y luego revisar las cartas, a lo que las Consejeras aprueban la moción.

3. Varios

Planteamiento	Acuerdo
<p>3.1. Información Decreto Exento N°00.124/2023 del 03 de febrero 2023, que aprueba acuerdo N°2163 acordado en reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá de fecha 23 de enero 2023.</p> <p>Directora de Escuela entrega información sobre este Decreto Exento, de febrero del 2023, el cual buscaba regularizar la situación contractual de académicos a contrata para su paso a la planta académica de la Universidad de Tarapacá, el cual no fue difundido y dejó sin posibilidades de incorporarse a la Planta académica a 3 académicas de la FAE: María Paz Terraza, Jeamsie Herrera y Marina Vera, quienes cumplían a esa fecha con todos los requisitos definidos por la Junta Directiva.</p>	<p>Respecto a lo planteado, el Consejo de Escuela acuerda lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Insistir con el Decano de la Facultad para que realice todas las gestiones necesarias para que se regularice la situación de las 3 académicas afectadas por la NO DIFUSIÓN del Decreto Exento N°00.124/2023 (esto ya se había solicitado en Consejo de Escuela N°003/2025 del 21.07.2025) 2. De acuerdo a los requisitos establecidos en el punto c.), "Tener un buen rendimiento docente, avalado y fundado por el Consejo de Departamento respectivo". <p>Consejeras acuerdan que, para transparentar lo que</p>



El "Acuerdo N° 2163" indica lo siguiente:

"No será exigible el concurso público para ingresar a la planta académica de la Universidad de Tarapacá, para todos/as los/as académicos y académicas a contrata, cuyo nombramiento se originó a través de un concurso o certamen de selección público, cuando regía la Ordenanza de Provisión de Cargos Académicos, aprobada por Decreto Afecto N°189/202, de 10 de diciembre de 2022, es decir en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2002 y el 27 de Julio del 2012.

Lo anterior, en atención a que dichos concursos públicos fueron considerados por la Universidad como objetivos y de carácter técnico en la selección de candidatos idóneos para ingresar a la institución en calidad de académicos o académicas.

Para tal efecto, los/as académicos/as que se encuentren en la situación anteriormente descrita, podrán postular siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a.) **Antigüedad mínima de dos años en la Universidad de Tarapacá.**
- b.) **Contar con la proposición del Consejo de Departamento y la aprobación del Decano de Facultad y del Vicerrector Académico.**
- c.) **Cumplir con al menos, dos de los siguientes cuatro aspectos:**
 - Tener una publicación indexada en WoS o reconocida por ANID o su equivalente.
 - Tener el grado de Magister o Doctor, o su equivalente idiomático, reconocido por la institución.
 - Tener un buen rendimiento docente, avalado y fundado por el Consejo de Departamento respectivo.
 - Tener una publicación docente del tipo proyecto de creación intelectual o publicaciones avaladas por el Departamento respectivo.

Esta cláusula será aplicable por única vez hasta el 31 de diciembre del presente año 2023".

se entenderá como **buen desempeño docente** avalado y fundado por el **Consejo de Escuela de Administración y Negocios**, se debe considerar las dos evaluaciones anuales que tenemos los académicos, con la siguiente ponderación:

a.) **Evaluación Académica (80% de ponderación): Estar en Lista A.**

b.) **Evaluación Estudiantil (20% de ponderación): Nota 5,0 anual, en una escala de 1,0 a 7,0 (promedio establecido en el Decreto N°20/2019, promulga Acuerdo N°1955 de la Junta Directiva. Aprueba Ordenanza de Jerarquización Académica de la Universidad de Tarapacá, en Disposiciones Transitorias Artículo 1, el cual establece para todas las jerarquías en el punto d.) "Evaluación docente con un promedio superior a 5,0 (cinco punto cero en escala de 1 a 7) durante sus 3 últimas evaluaciones, administración universitaria y/u otras actividades relevantes en dicho período".**

3. De acuerdo a los requisitos establecidos en el punto d.) "Tener una publicación docente del tipo proyecto de creación intelectual o publicaciones avaladas por el Departamento respectivo".

Consejeras acuerdan que, para transparentar lo que se entenderá por un proyecto de **creación intelectual o publicaciones avaladas por el departamento o el Consejo de Escuela**, se considerarán:

a.) **Confección de Caso de Enseñanza** (Metodología definida en el Modelo Pedagógico de la Facultad), avalado por el Consejo de Escuela como de alto interés y apoyo para los procesos de enseñanza - aprendizaje y/o aquellos **presentado y aceptado** en encuentros anuales como:

- ALAC (Asociación Latinoamericana de Casos)
- CIC (Centro Internacional de Casos de Tecnológico de Monterrey).
- Congresos Internacionales como CLADEA (Consejo Latinoamericano de Escuelas de

<p>3.2. Información Reunión Rector 09.09.2025: Estructura y Planta Académica. Decanos y Directores de Departamento/Escuelas fueron citados a esta reunión, donde se presentaron los distintos escenarios que enfrenta la UTA y los desafíos de las distintas Unidades Académicas. En función a lo anterior, se presentó el estado actual y proyecciones de la planta académica de cara al 2026. Se señala que en la UTA hay 179 académicos en condición de Contrata (47,6%) y que sólo 115 académicos cumplen con los criterios de excelencia establecidos por la Institución y de acuerdo a la normativa, este porcentaje se debe disminuir al 20%, por tal razón, la VRA liderará el procesos de regularizar la situación contractual de los académicos y paso a la planta mediante llamados a concurso público. La VRA se reunirá con las distintas Facultades para informar cómo se llevará el proceso.</p>	<p>Administración.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros <p>b.) Confección Libro en calidad de autor o coautor publicado por Ediciones Universidad de Tarapacá aprobado por VRA.</p> <p>c.) Confección de Material docente avalado por Departamento o Escuela (previa revisión y aprobación por el Consejo de Escuela).</p> <p>* En la ESUN existen 4 académicos que cuentan con doctorado (la Académica María Paz Terraza no se incluye en este número, ya que a ella se le debe regularizar su paso a la planta y no se puede llamar a un segundo concurso público), por tal razón Consejeras acuerdan solicitar al Decano de la Facultad realice las gestiones para solicitar el llamado a concurso de nuestros académicos. Además de gestionar la incorporación nuevos académicos muy necesarios para la Facultad.</p>
---	---

Se retoma la lectura de las cartas de los académicos de la ESUN:

Planteamiento	Acuerdo
<p>2.2. Cartas Académica María Paz Terraza Ahumada:</p> <p>a.) Carta ESUN N°125/2025 donde solicita Avalar rendimiento docente, para ello incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación académica años 2022, 2023 y 2024, todas en lista A. • Evaluación Estudiantil extraída de Intranet años 2022 (promedio anual 6,3), 2023 (promedio anual 6,2) y 2024 (promedio 5,9). 	<p>De acuerdo a los Criterios establecidos en el punto 3 de esta acta, donde se indica que se entenderá como buen desempeño docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Académica (80% de ponderación): Estar en Lista A. • Evaluación Estudiantil (20% de ponderación): Nota 5,0 anual, <p>Considerando las calificaciones de la académica, Consejo de Escuela de manera unánime Avala el buen desempeño docente considerándolo como de excelencia o sobresaliente.</p>



b.) **Carta ESUN N°129/2025 Avalar Material Docente.**

La académica adjunta texto de creación intelectual de uso docente en las asignaturas de Finanzas de la ESUN, para que posteriormente sea enviado a VRA para su aprobación final de acuerdo a instructivo de Asignación de carga Académica de la Universidad de Tarapacá RES.EX.VRA N°0.016/2019 que la considera como actividad de docencia.

Adjunta:

- caso completo con notas técnicas "PET Móvil. Atención de Mascotas a domicilio" de los autores Jorge Bernal Peralta, Ximena Vega Donoso y María Paz Terraza.
- Aprobación ALAC, liderada por el TEC Monterrey, México
- Obtención de premio de reconocimiento ALAC – TEC de Monterrey.

2.3. Cartas Académica Jeamsie Herrera Parraguez:

a.) **Carta INGECOEX 021/2025 Avalar Material Docente.**

Académica adjunta texto de creación intelectual presentado en el Centro Internacional de Casos (CIC) del Tecnológico de Monterrey quienes aprobaron el caso: "Vertedero textil ilegal cerca de la ciudad", escrito por los autores, los académicos Jeamsie Herrera Parraguez e Iván Valdés de la Fuente.

Indica que el caso se le dará un uso docente en las asignaturas de Responsabilidad Social Empresarial, Economía Circular para los Negocios, Gestión Territorial y Taller de Pensamiento Crítico para los Negocios, para lo cual se solicita la publicación de este material docente para que sea avalado por la Escuela de Administración y Negocios, a través del Consejo de Escuela. Posteriormente, solicita que la aprobación de este material intelectual se envíe a la Vicerrectoría Académica para su aprobación final de acuerdo con el Instructivo de Asignación de Carga Académica de la Universidad de Tarapacá RES. EX. VRA N°

De acuerdo a los Criterios establecidos en el punto 3 de esta acta, Consejeras de Escuela revisan el material docente, y lo avalan como **creación intelectual de interés para la Escuela.**

De acuerdo a los Criterios establecidos en el punto 3 de esta acta, Consejeras de Escuela revisan el material docente, y lo avalan como **creación intelectual de interés para la Escuela.**

0.016/2019, para ser ratificado como material docente.

Adjunta:

- Caso completo
- Carta donde se indica que fue evaluado y aprobado por el Comité Editorial del CIC, además de informar que fue publicado en la Colección del centro el 18 de agosto 2025.

b.) Carta INGECOEX N°022/2025 Avalar rendimiento Docente, donde incluye:

- Evaluación académica años 2022, 2023 y 2024, todas en lista A.
- Evaluación Estudiantil extraída de Intranet años 2022 (promedio anual 6,1), 2023 (promedio anual 5,8) y 2024 (promedio 5,8).

2.4. Iván Valdés De la Fuente: Carta Avalar Material Docente.

Académico adjunta texto de creación intelectual presentado en el Centro Internacional de Casos (CIC) del Tecnológico de Monterrey quienes aprobaron el caso: "Vertedero textil ilegal cerca de la ciudad", escrito por los autores, los académicos Jeamsie Herrera Parraguez e Iván Valdés de la Fuente.

Indica que el caso se le dará un uso docente en las asignaturas de Responsabilidad Social Empresarial, Economía Circular para los Negocios, Gestión Territorial y Taller de Pensamiento Crítico para los Negocios, para lo cual se solicita la publicación de este material docente para que sea avalado por la Escuela de Administración y Negocios, a través del Consejo de Escuela. Posteriormente, solicita que la aprobación de este material intelectual se envíe a la Vicerrectoría Académica para su aprobación final de acuerdo con el Instructivo de Asignación de Carga Académica de la Universidad de Tarapacá RES. EX. VRA N° 0.016/2019, para ser ratificado como material docente.

Considerando las calificaciones de la académica, Consejo de Escuela de manera unánime **Avala el buen desempeño docente considerándolo como de excelencia o sobresaliente.**

De acuerdo a los Criterios establecidos en el punto 3 de esta acta, Consejeras de Escuela revisan el material docente, y lo avalan como **creación intelectual de interés para la Escuela.**



Adjunta:

- Caso completo
- Carta donde se indica que fue evaluado y aprobado por el Comité Editorial del CIC, además de informar que fue publicado en la Colección del centro el 18 de agosto 2025.


Ximena Vega Donoso
Directora Escuela de Administración y Negocios




Sofía Chura Untoja
Miembro del Consejo de Escuela


Andrea Pincheira Vargas
Miembro del Consejo de Escuela

cc. Sr. Luis Mella Salina, Decano

Srta. María Cristina Alfred Urizar, Miembro Consejo de Escuela
Archivo/ Secretaría ESUN